

# DECLARACIÓN DE AYUDAS DE MINIMIS

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR FPI I FPI\_E 2024

<b>DESTINO</b>	Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores
<b>CÓDIGO DIR3</b>	A04043880

## DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Denominación social		NIF	
<b>REPRESENTANTE</b>			
DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Correo electrónico			
Teléfono			

## DECLARA

1. Que en el ejercicio fiscal corriente y en los dos ejercicios fiscales anteriores, según el Reglamento (UE) nº 1407/2013 de la Comisión (1), la entidad, entendida como "única empresa" (2):

- No tiene concedida ningún tipo de ayuda bajo régimen de minimis
- Tiene concedidas, en esos ejercicios, las ayudas de minimis públicas o de entes privados financiados con cargo a presupuestos públicos que se mencionan a continuación (3).

Organismo	Convocatoria (4)	Fecha de concesión	Concedido €

2. Que las ayudas de minimis concedidas, en su caso e indicadas en el apartado anterior, respetan los límites (5) previstos en el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 2023/2831 de la Comisión (1). A los efectos de lo previsto en los apartados 8 y 9, se deberá indicar en tabla adjunta, las ayudas minimis concedidas a las empresas o sociedades con las que ha desarrollado alguno de los vínculos o acciones referentes en dichos apartados.
3. Que no se ha recibido ninguna otra ayuda para los mismos gastos subvencionables ni ayuda estatal para la misma medida de financiación de riesgo, a fin de no superar la intensidad o el importe de la ayuda previstos en los reglamentos o decisiones adoptadas por la Comisión, y

respetando en todo caso, los límites que para la acumulación de ayudas establece el artículo 5 del Reglamento 2023/2831 de la Comisión (1).

4. Que se compromete a comunicar aquellas otras solicitudes que presente ante cualquier organismo público o ente privado en el presente año, así como las ayudas que le sean concedidas

(1) Reglamento (UE) N.º 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la UE a las ayudas de minimis (DO L. de 15/12/2023).

(2) Se entenderá por única empresa la definición recogida en el apartado 2 del artículo 2 del Reglamento anteriormente mencionado.

(3) Si no dispone de suficiente espacio, haga una relación firmada en hoja aparte.

(4) Detallar la fecha de publicación de la convocatoria en el boletín oficial correspondiente (BOE, BOIB)

(5) Límite de 300.000 euros durante el periodo de los tres ejercicios fiscales.

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa sobre el tratamiento que se dará a los datos personales que contiene esta solicitud.

**Finalidad del tratamiento.** La finalidad del tratamiento es gestionar las solicitudes de ayudas para la formación de personal investigador (FPI y FPI E) año 2024.

**Responsable del tratamiento.** Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores.

**Destinatario de los datos personales.** No se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el Reglamento general de protección de datos.

**Plazo de conservación de los datos.** Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con el fin para el que se han recogido y para determinar las posibles responsabilidades que puedan derivarse de esta finalidad y del tratamiento de datos.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos establecidos en el Reglamento general de protección de datos) ante la Dirección General de Política Universitaria e Investigación, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB ([seuelectronica.caib.es](http://seuelectronica.caib.es)). Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante el Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de Protección de Datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia (p.º de Sagraera, 2, 07012 Palma; c. e.: [protecciodades@dpd.caib.es](mailto:protecciodades@dpd.caib.es)).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



Firma del destinatario último de la ayuda